

CIRCULAR No. **29**

DTR  
Bogotá D.C., **Enero 28 de 2021**

PARA: SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ORIP  
DE TUNJA

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

Asunto: Levantamiento medida de Prohibición de Enajenar Bienes Inmuebles.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirles el oficio No.42 de 04/01/2021, con radicado SNR2021ER001231 de fecha 08/01/2021, suscrito por el doctor Jorge Andrés Carreño Corredor, Juez Coordinador ( e ) Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio de Bogotá sede Convida, para su trámite correspondiente, de conformidad con la Ley.

Cada ORIP será responsable de conservar digitalmente la trazabilidad de la consulta realizada, para efecto de cualquier requerimiento posterior.



**MAURICIO RIVÉRA GARCÍA**  
Director Técnico de Registro ( E )

Proyectó: Mario Yesid Bohórquez S.  
Revisó: Dra. Angela Consuelo Flechas Hernández